



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 139-2023-MDJ/A

Jesús, 14 de junio del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS

VISTO:

El INFORME N° 080-2023-MDJ-JADC/FMGR, de fecha 12 de junio del 2023, emitido por la Arquitecta Fanny de María Gayoso Rubio, en calidad de Jefe de Área de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Jesús, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, de acuerdo a los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N°27680, que aprueba la reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, establecen que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, de conformidad con el artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, son funciones de las Municipalidades organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población de riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;

Que, mediante el Informe N°080-2023-MDJ-JADC/FMGR, de fecha de recepción 14 de junio del 2023, emitido por la Arq. Fanny de María Gayoso Rubio, en calidad de Jefe de Área de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Jesús, solicita la conformación de un Equipo de Trabajo para la Elaboración del Plan de Gestión y Riesgo de Desastres para el Distrito de Jesús, para el cual necesita un Equipo Técnico;

En mérito a las consideraciones expuestas en la parte considerativa y a las atribuciones conferidas en el inc.6. del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

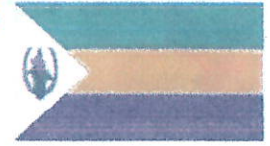
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR el Equipo de Trabajo para la Elaboración del Plan de Gestión y Riesgo de Desastres para el Distrito de Jesús, por las consideraciones expuestas, quedando el Equipo de Trabajo integrado por los miembros:

PRESIDENTE DEL EQUIPO DE TRABAJO:

- Alcalde de la Municipalidad Distrital De Jesús





JEFE DEL EQUIPO DE TRABAJO:
La Encargada de la Oficina de Defensa Civil

INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO

- El Gerente Municipal de la MDI.
- El Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la MDJ.
- El Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial de la MDJ.
- El Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente de la MDJ.
- El Gerente de Planificación y Presupuesto de la MDJ.
- EL Gerente de Servicio Públicos y Desarrollo Social de la MDJ.



Cabe resaltar que las Gerencias que conforman dicho Equipo de Trabajo trabajarán con sus Sub Gerentes y Jefes de Área de ser el caso y necesitarse el apoyo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE la presente Resolución a los miembros que integran dicho equipo con las formalidades establecidas por la Ley, para su conocimiento, cumplimiento y fines consiguientes.



ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR la presente Resolución a la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

Augusto Jhon Smith Nontol Chichipe
ALCALDE

